

ORDENANZA N.º 944.-

La Plata, Junio 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 944

Art. 1º).- Otorgada que sea la correspondiente escritura de transmisión de dominio, concédese a la Comisión Nacional de aprendizaje y Orientación Profesional, para la instalación de una Escuela Taller, la fracción de terreno adyacente a la Delegación Ensenada, sobre la calle La Merced, de 14.50 por 34.50 metros.-

Art. 2º).- Comuníquese y devuélvase esta actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Julio 8 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo; Vital M. Bertoldi - Intendente.- Alfonso A. Lewylle - Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA.-

C.S.

A. Páncera
ANTONIO PAINCERA
OFICIAL MAYOR

